

RESOLUCIÓN Nº 48/2008

VISTO:

El Proyecto del **Programa integral para control de peso** presentado por la Sra. Directora de Prestaciones Médicas Asistenciales y

CONSIDERANDO:

Que la obesidad es una enfermedad que complica a otras patologías por lo que resulta conveniente planificar acciones que concurren a la asistencia de los Afiliados que la requieran;

Que, en ese sentido, la Sra. Directora de Prestaciones Médicas Asistenciales y el Médico de Familia proponen la implementación de este Programa multidisciplinario que se ocupe de la prevención, el tratamiento y el seguimiento mediante el diseño de indicadores que permitan realizarlo;

Que la implementación del mismo requiere de profesionales cuyas especialidades no integran el equipo de trabajo del SMAUNSE y de elementos que deberían ser adquiridos para estos fines, resulta pertinente solicitar la participación de la Sra. Directora Contable y

Que el Consejo Directivo en la reunión ordinaria del día 22 de Octubre pasado analizó el Proyecto y el análisis económico y, teniendo en cuenta la conveniencia de incorporarlo a la lista de prestaciones, resolvió aprobarlo y autorizar el llamado a inscripción de postulantes para incorporar los profesionales necesarios conforme con los requisitos propuestos.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (SMAUNSE)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Programa integral para control de peso** con los Objetivos, Desarrollo, Destinatarios, Perfil de los profesionales del Programa y Arancel manifiestos en el Anexo I y autorizar el llamado a inscripción de postulantes para incorporar los profesionales necesarios.

ARTICULO 2º.- Aprobar las bases del concurso que servirán para la selección, en todo de acuerdo al detalle que se presenta en el Anexo II de esta Resolución.

ARTICULO 3º.- Integrar los Tribunales que tendrán a su cargo la evaluación de antecedentes, entrevista y selección de los postulantes presentados en las especialidades convocadas, con los siguientes profesionales e indicar que deberán sustanciar la selección en la fecha y hora que acuerden dentro de la primera semana de Diciembre próximo:

Profesor/a de Educación Física o Licenciado/a en Educación Física: Dr. Rodrigo Paliza, Dra. Esmeralda Filippa, Lic. Mariano Lescano.

Nutricionista o Licenciado/a en Nutrición: Lic. Graciela Peralta; Dra. Esmeralda Filippa; Lic. Mariano Lescano.

Educador/a Sanitario o Licenciado en Educación Sanitaria: Lic. Magdalena Ramírez; Dra. Esmeralda Filippa; Asistente Social Inés Marozzi.

ARTICULO 4º.- Notificar a los Señores Directores, enviar copia a los Sres. Miembros de los Tribunales Evaluadores y publicar. Cumplido, archívese.